



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO -055-DE 1980  
( Octubre 10 )

Por el cual se toman unas medidas transitorias sobre la ESCUELA DE MUSICA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que atendiendo el clamor de la ciudadanía y del estudiantado de la ESCUELA DE MUSICA, el Consejo consideró conveniente designar una comisión para que estudiara el problema y presentara algunas alternativas;

Que después de un serio y detallado estudio la comisión hizo una serie de recomendaciones que el Consejo acogió;

Que para llevar a la práctica dichas recomendaciones es necesario dar algunos pasos preliminares sugeridos también por la misma comisión;

### ACUERDA:

Artículo 1o. Adscribir la ESCUELA DE MUSICA a la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño, como dependencia de dicha Facultad.

Artículo 2o. Autorizar al Rector de la Universidad para abrir un concurso Nacional encaminado a nombrar un director de la ESCUELA DE MUSICA, que reúna las calidades académicas y administrativas sugeridas por la comisión.

Artículo 3o. Autorizar al Rector para que en coordinación con los profesores de tiempo completo de la Escuela, se programen actividades académicas transitorias con los estudiantes de dicha dependencia.

Artículo 4o. Las inscripciones de los estudiantes para las actividades mencionadas durante el presente semestre se realizarán en Extensión Cultural.

Artículo 5o. El presupuesto destinado para la ESCUELA DE MUSICA se trasladará al programa de la Facultad de Artes Plásticas.

Artículo 6o. Facultad de Artes, Escuela de Música, Extensión Cultural, anotarán lo de su cargo.

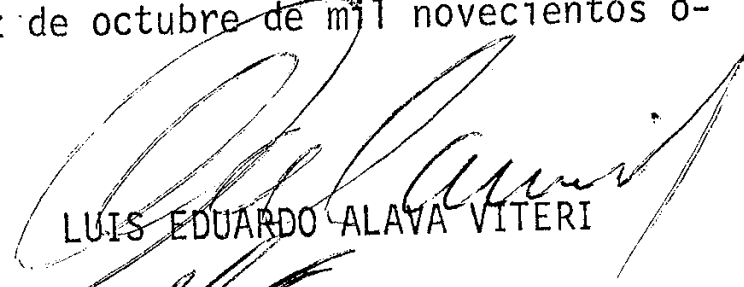
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día diez de octubre de mil novecientos ochenta.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

jer.

  
LUIS EDUARDO ALAVA VITERI

  
HUMBERTO MARQUEZ CASTAÑO